

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2022, adoptó los acuerdos correspondientes al punto número 5 de dicha sesión:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación de crédito número 7, dotando créditos extraordinarios, al presupuesto del ejercicio 2022, por un importe total de 619.254,28 euros, utilizando para su financiación el ingreso de la compensación a las Entidades Locales por el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII-IVA) en la liquidación de la participación en Tributos del Estado de 2017. Las aplicaciones presupuestarias incluidas en esta modificación constan en el anexo económico incluido en el expediente y el desarrollo de las actuaciones se encuentran en los informes técnicos y en la memoria suscrita por el alcalde.

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 15 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(03/12.551/22)

